

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe el nombre del único aspirante admitido para tomar parte en la oposición restringida entre Ayudantes para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Cónvocada oposición restringida entre Ayudantes, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral (Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1961, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), se hace público el nombre del único aspirante admitido para tomar parte en la mencionada oposición:

Don Manuel de la Torre Martín.

Madrid, 26 de abril de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Practicante segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial una plaza de Practicante segundo, dotada en el Presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Practicantes en Medicina y Cirugía, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada, en su caso, o bien título oficial; o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece defecto físico y reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida ésta por las autoridades de la localidad donde reside el solicitante; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la mencionada Administración regional en el Estatuto del Personal de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o declarar desierto el mismo si lo estimare conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Ecija (Sevilla).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Ecija (Sevilla), se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal con título de Licenciados en Derecho por turno de antigüedad en el Cuerpo, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal, y certificación de hallarse al corriente en las liquidaciones por la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y Vicesecretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establecen los artículos 11 y 15 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Plazas a cubrir	Causa de la vacante
<i>Quinta categoría</i>	
Secretaría de la Audiencia Provincial de San Sebastián ...	Traslación de don Francisco José López-Camacho Pareja.
<i>Sexta categoría</i>	
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Córdoba	Promoción de don Valeriano Palomino Marín.